



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral-Única Instancia
Radicación 68081-31-05-002-2022-00058-00
Demandante MIRIAM GOMEZ RODRIGUEZ
Demandado HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL
 CAUSANTE JOSE THOMAS SILVA MOYA

En providencia del 11 de enero de 2023, se fijó fecha para celebrar audiencia de que trata el art. 72 del CPTSS, la cual fue fijada para el dos de junio de 2023 a las 8:30 horas, por error involuntario del despacho se cometió un *lapsus calami* frente al numeral TERCERO. Al fijar fecha para celebrar audiencia, toda vez que aún no se encuentra trabada la Litis frente a todos los herederos determinados e indeterminados del causante José Thomas Silva Moya (q.e.p.d.).

Si bien se envía notificación de demanda al correo electrónico jotosimo@yahoo.es, no satisface la correcta notificación de la totalidad de los herederos determinados **CLARA LEONOR SILVA RAMIREZ, LILIA MARIA SILVA RAMIREZ, MARTHA ISABEL SILVA RAMIREZ, CLAUDIA ANTONETH SILVA RAMIREZ, JAIME ALEXANDER SILVA RAMIREZ, JOSE TOMAS SILVA VILLAMIL**, en numeral 06 del expediente digital solo se puede constatar el recibido por parte de la demandada **CLAUDIA ANTONETH SILVA RAMIREZ**, ya que le concede poder a apoderado judicial, pero se echa de menos en la presente demanda la notificación de los herederos **CLARA LEONOR SILVA RAMIREZ, LILIA MARIA SILVA RAMIREZ, MARTHA ISABEL SILVA RAMIREZ, JAIME ALEXANDER SILVA RAMIREZ, JOSE TOMAS SILVA VILLAMIL**, máxime cuando no hay forma de constatar que el correo electrónico pertenece a los demás demandados.

Así las cosas, se requiere al apoderado de la parte demandante que notifique a los herederos determinados del causante José Thomas Silva Moya (q.e.p.d.), los señores **CLARA LEONOR SILVA RAMIREZ, LILIA MARIA SILVA RAMIREZ, MARTHA ISABEL SILVA RAMIREZ, JAIME ALEXANDER SILVA RAMIREZ, JOSE TOMAS SILVA VILLAMIL**, enviando notificación a la dirección física y/o electrónica de los mismos.

Ahora bien, frente a los herederos indeterminados se designará de la lista de auxiliares de la justicia al abogado **BRAYAN ANDRES TOVAR ALVAREZ** como curador Ad-Litem de los herederos indeterminados., para que represente los intereses de éstas en el presente proceso.

Por Secretaría comuníquesele su designación al profesional del derecho **BRAYAN ANDRES TOVAR ALVAREZ** a la dirección electrónica andres.tovalv@gmail.com que se encuentra registrada en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, advirtiéndosele que este nombramiento es de forzosa aceptación, en los términos del numeral 7° del artículo 48 y el artículo 49 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR sin efectos el ordinal TERCERO del auto de fecha 11 de enero de 2023, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante que notifique a los herederos determinados del causante José Thomas Silva Moya (q.e.p.d.), los señores **CLARA LEONOR SILVA RAMIREZ, LILIA MARIA SILVA RAMIREZ, MARTHA ISABEL SILVA RAMIREZ, JAIME ALEXANDER SILVA RAMIREZ, JOSE TOMAS SILVA VILLAMIL**, enviando notificación a la dirección física y/o electrónica de los mismos.

TERCERO: DESIGNAR al abogado **BRAYAN ANDRES TOVAR ALVAREZ** como curador Ad-Litem de los herederos indeterminados., para que represente los intereses de éstas en el presente proceso.

Por Secretaría comuníquesele su designación al profesional del derecho **BRAYAN ANDRES TOVAR ALVAREZ** a la dirección electrónica andres.tovalv@gmail.com que se encuentra registrada en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, advirtiéndosele que este nombramiento es de forzosa aceptación, en los términos del numeral 7° del artículo 48 y el artículo 49 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 048 del 29 de mayo de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Esta providencia se notifica en esta
electrónicos No. XX de fecha XX 202

Esta providencia se notifica en esta
electrónicos No. XX de fecha XX 202
pueden ser consultados en la pág
de la Rama Judicial en el microsi

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac93e520c33a371f3b503e194e4332d35b118b320e3191bf4aa7b1f2d8128d72**

Documento generado en 26/05/2023 01:40:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>